

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

I.IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
GRUPO DE CUARENTENA VEGETAL**

II.PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar actividades de asistencia profesional al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y en relación con la comunicación de riesgo en materia de inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.

III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
2. Aplicar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.
3. Gestionar acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino.
4. Ejecutar las actividades de inspección y control en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.
5. Actualizar la base de datos del sistema de información Sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios para garantizar el funcionamiento del sistema y la transparencia institucional en conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes.
6. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables.
7. Actualizar el sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión eficiente y eficaz de los Boletines físicos y electrónicos para mejorar la capacidad de respuesta frente a las acciones de prevención de riesgos fitosanitarios.
8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
9. Atender las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
11. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas fitosanitarias vigentes.
12. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de desarrollo sectorial
2. Sistemas de gestión
3. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
4. Convenios y tratados internacionales
5. Comercio Internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia técnica, inspección y control del sistema cuarentenario de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el comercio internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Diseñar y revisar las medidas zoonosanitarias y criterios de aceptación para la exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización, para mantener y lograr la admisibilidad de los productos nacionales exportados de acuerdo a los protocolos y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. 3. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 4. Proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional. 5. Ejecutar las actividades de inspección en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país y las políticas nacionales relacionadas. 6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 7. Conceptuar y resolver consultas sobre aspectos relacionados con importación, exportación y análisis de riesgos en especies pecuarias de conformidad con los lineamientos normativos, técnicos e institucionales aplicables. 8. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos, electrónicos y la generación de acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales 9. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y proliferación de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, productos y pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
12. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII. EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales.
4. Promover la práctica de las recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables.
5. Controlar la aplicación de las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.
6. Participar en la ejecución de acciones para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad con base en la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.
7. Participar en actividades y eventos interinstitucionales con las autoridades sanitarias para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal de conformidad con los lineamientos institucionales.
8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
9. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos agrícolas de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen vegetal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas fitosanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales. 4. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia de conformidad con las necesidades de la misma. 5. Promover la práctica de las recomendaciones técnicas en el uso de insumos agrícolas compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables. 6. Controlar la aplicación de las medidas de control de venta de insumos para producción agrícola y de contrabando de insumos agrícolas, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables. 7. Participar en la actualización del registro de insumos agrícolas, productores, comercializadores, insumos para producción agrícola en el territorio nacional y demás información relacionada con ésta de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad vegetal que representen y los procedimientos institucionales aplicables. 8. Atender peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 9. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Estructura y funciones de la organización
3. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.
4. Planes sectorial y nacional de desarrollo
5. Gestión de calidad en producción biológica, inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
6. Manejo de insumos agrícolas
7. Entomología y fitopatología
8. Estadística
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad vegetal y protección del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos fitosanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en los estudios e investigaciones aplicadas en sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Ejecutar programas y campañas para la prevención, control y erradicación de plagas de control oficial y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Aplicar indicadores de impacto y de mejoramiento o mantenimiento del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Desarrollar en coordinación con la dependencia competente, las actividades de comunicación del riesgo en materia de sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos institucionales. 6. Proyectar, consolidar y ajustar en coordinación con la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria resoluciones necesarias para la conservación y mejoramiento del estatus fitosanitario del país según los procedimientos y normatividad aplicable. 7. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables. 8. Atender peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 9. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables. 10. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Protección de cultivos (especies de importancia económica en sector agrícola)
3. Planes sectorial y nacional de desarrollo
4. Buenas prácticas agrícolas
5. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.
6. Epidemiología
7. Gestión de proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO			
(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP)			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad. 4. Realizar análisis químicos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 6. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos según las directrices de la Subgerencia en la materia. 7. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia. 8. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto. 9. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia. 10. Analizar los resultados de las comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos. 11. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 12. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

13. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de los análisis químicos de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios de la Dirección Técnica.
14. Organizar y efectuar la transferencia y aplicación del conocimiento en materia de análisis fisicoquímicos, según su experticia, teniendo en cuenta el programa de formación de la Dirección Técnica de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
15. Elaborar y revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
5. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
9. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
10. Gestión de proyectos
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Ingeniería Química. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII. EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Ingeniería Química. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO

(GRUPOS LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Participar en la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de ésta.
3. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
4. Apoyar las actividades de interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos según las directrices de la Subgerencia en la materia.
5. Participar en los análisis de comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos.
6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
8. Apoyar la transferencia y aplicación del conocimiento en materia de análisis fisicoquímicos teniendo en cuenta el programa de formación de la Dirección Técnica.
9. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Dirección Técnica.
10. Elaborarla documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad y por designación de la Dirección Técnica.
- 11.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.
3. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
4. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
8. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO
(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO- LNDV)**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. El desarrollo y la promoción de las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas garantizan el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
5. Participar en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción.
6. La participación en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y de la inocuidad en la situación epidemiológica nacional, regional e internacional para la toma de decisiones.
7. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
8. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
9. Apoyar los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.
10. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.
11. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
12. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
- 14.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

15. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Control y diagnóstico de enfermedades
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
9. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
10. Gestión de proyectos
11. Herramientas estadísticas
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO
(GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO)**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Realizar análisis y diagnósticos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
6. Participar en los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.
7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.
8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
9. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
10. Participar en actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Microbiología, Virología, Parasitología, Biotecnología, Laboratorio Clínico
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Microbiología, Bacteriología.	<p>Título profesional en Microbiología o Bacteriología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Microbiología, Bacteriología.	Título profesional en Microbiología o Bacteriología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No.

000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA
(GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS)**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico agrícola de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Planificar y supervisar la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
4. Realizar análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales aplicables.
7. Organizar comparaciones interlaboratorio y participar en aquellas designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas.
8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
9. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
10. Generar propuestas y efectuar actividades de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y a los planes y programas de la Subgerencia.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Organizar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Ejecutar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Metodologías y procedimientos físicos, fisiológicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
3. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre semillas.
4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
5. Producción de semillas
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
8. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Bioseguridad de recursos genéticos agrícolas
10. Herramientas estadísticas
11. Gestión de proyectos
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel		Profesional	
Denominación del Empleo		Profesional Especializado	
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa	
Dependencia		Donde se ubique el cargo	
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión inmediata	
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA			
GRUPO LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 4. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas. 8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables. 9. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios. 10. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia. 11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad. 			

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Diagnóstico Fitosanitario
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Biología, Microbiología, Educación, Ingenierías a fines, Microbiología, Bacteriología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Bacteriología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología, Educación, Ingenierías a fines, Microbiología, Bacteriología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Bacteriología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 4. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas. 8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables. 9. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Diagnóstico Fitosanitario
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	15
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA
(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS – LANIA)**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico agrícola de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Realizar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Realizar análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.
5. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.
6. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas.
7. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
10. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Ejecutar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Metodologías biológicas, microbiológicas y técnicas instrumentales
3. Metodologías y procedimientos aplicados en pruebas de laboratorio
4. Herramientas estadísticas de calidad
5. Normatividad fitosanitaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos, diagnóstico.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios y auditoría
7. Pruebas Interlaboratorios
8. Producción y manejo de material de referencia
9. Validación de métodos analíticos
10. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
11. Técnicas de análisis diagnóstico para identificación organismos e interpretación de resultados de laboratorio
12. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
13. Gestión de proyectos

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Biología.	<p>Título profesional en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Biología.	Título profesional en Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**GERENCIA SECCIONAL
AREA PROTECCIÓN ANIMAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Proyectar y ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Desarrollar y ejecutar las acciones necesarias en la sectorial para el logro de los objetivos y proponer los procedimientos e instrumentos para la prestación de los servicios de conformidad con las necesidades y sistema de gestión institucional.
5. Evaluar y elaborar conceptos sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.
6. Realizar actividades de transferencia de tecnología y divulgación de servicios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la necesidad del servicio.
7. Realizar actividades de sensibilización, capacitación y socialización a productores pecuarios sobre normatividad sanitaria de conformidad con normatividad vigente según proyecto.
8. Desarrollar actividades de toma de muestras propias del proceso de vigilancia epidemiológica, de enfermedades, insumos pecuarios y los demás que se le requieran de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
9. Realizar el seguimiento inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
10. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
3. Planes nacional de desarrollo y sectorial
4. Sector pecuario
5. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
6. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria
7. Estructura y funciones de la organización
8. Estandarización y validación de técnicas analíticas
9. Epidemiología
10. Gestión de proyectos
11. Sistemas de gestión
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnista.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnista.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 15		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión inmediata		

**GERENCIA SECCIONAL
AREA PROTECCIÓN VEGETAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección vegetal y del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de la dependencia en materia de protección vegetal en armonía con las políticas institucionales y las funciones del Instituto.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Planificar y ejecutar, dentro del marco legal y técnico, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción agrícola del país de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.
5. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según la designación recibida y los procedimientos aplicables.
6. Proponer procedimientos e instrumentos necesarios para la mejor prestación de los servicios de la dependencia de acuerdo con los procedimientos aplicables.
7. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones necesarias en la dependencia para el logro de objetivos y metas propuestas de conformidad con las necesidades institucionales.
8. Participar en la formulación y validación de la normatividad de conformidad con la competencia y las necesidades institucionales.
9. Realizar el seguimiento inspección, vigilancia y control fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
10. Realizar actividades de sensibilización, capacitación y socialización a productores agrícolas sobre normatividad fitosanitaria de conformidad con normatividad vigente según proyecto.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Desarrollar actividades de toma de muestras propias del proceso de vigilancia epidemiológica, de enfermedades, plagas de cultivos, insumos agrícolas, semillas y los demás que se le requieran de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes nacional de desarrollo y sectorial
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, agrícola e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad agrícola
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de Información Geográfica
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.